



Cerro Sombrero, 21 de Diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 080/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de Diciembre, del Sostenedor de Educación Municipal, Paulo Gálvez Ojeda, que solicita decretar Modificaciones Presupuestarias Internas N° 11 del DEM.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2018, a contar del 01 de enero del 2018.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 7 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N°11 del Presupuesto Municipal 2018, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°11 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN (REASIGNACIÓN DE RECURSOS)			
MAYORES GASTOS			
215-22-05-999-000-000	OTROS		15
215-22-06-999-000-000	OTROS		70
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	85
MENORES GASTOS			
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		15
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y
215-22-06-004-000-000	EQUIPOS DE OFICINA		70
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	85

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante